

Señores Accionistas de:

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ S.A.
Ciudad.-

1.- ANTECEDENTES:

Como Comisario de la Empresa, **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE INTERCANTONAL AVILA GONZALEZ S.A.**, ubicada en la Veinte y siete de febrero s/n frente al parque central, en la ciudad de Oña, informo a ustedes la situación económica, financiera y administrativa de la firma, consigo los análisis de las operaciones realizadas en el ejercicio económico comprendido entre el periodo del primero de enero al treinta y uno de diciembre del dos mil quince.

2.- CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

Se ha dado cumplimiento a todas las disposiciones legales y estatutarias, que requieren las sociedades anónimas en lo referente a las relaciones laborales, fiscales y societarias, las que han sido verificadas con el concurso de la administración, ejecutivos y personal de contabilidad.

3.- SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

El control interno en sus fases, permite establecer detalladamente y con claridad todas las partidas del Activo, Pasivo, y Patrimonio, al igual que el Estado de Resultados o Pérdidas y Ganancias, con la debida sustentación.

4.- DISPOSICIONES LEGALES:

Para el desempeño de mis funciones he cumplido con lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías, informándome de la constitución de la Sociedad Anónima y más documentos legales.

5.- OPINIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS:

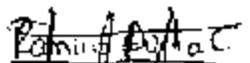
Es mi opinión que los Balances: Comprobatorio, Estados de Resultados, Balance General, reflejan fielmente la situación económica y financiera al cierre del ejercicio económico al treinta y uno de diciembre del dos mil quince, los principios contables utilizados para la formulación de los Estados Financieros, son los de general aceptación en el país, los valores están registrados legalmente.

6- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Se recomienda abnegación para obtener mejores resultados en el año venidero

Sin más, dejo este informe al mejor criterio de la Junta General,

Atentamente,


Ramiro Avila C.
010280532-2
COMISARIO